

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS INVESTIGADORES

Prólogo

- En virtud del Reglamento Europeo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en lo sucesivo, "RGPD"), bioMérieux está obligada a recoger datos personales con fines comerciales.

La protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales es un derecho fundamental.

En consecuencia, el citado Reglamento europeo tiene por objeto reforzar y especificar los derechos de los interesados y las obligaciones de quienes realizan y determinan el tratamiento de datos personales.

- El objetivo de esta información es informar a los investigadores sobre el tratamiento de sus datos personales y determinar los procedimientos para ejercer sus derechos en ese contexto.

Artículo 1. Definición

Se ha asignado el siguiente significado a los términos que figuran a continuación, en el sentido de la presente nota informativa:

- > **"Datos personales"**: toda información sobre una persona física identificada o identificable, es decir, los clientes o los clientes potenciales; se considerará persona física identificable a una *"persona física cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea para uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social"*;
- > **"Tratamiento"**: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;
- > **"Empresa"**: bioMérieux, en adelante denominada **"Responsable del tratamiento"** o **"Encargado del tratamiento"**, según sea el caso:

- > **“Responsable del tratamiento”**: es la persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que, por sí sola o conjuntamente con otros, determina los fines y medios del tratamiento de datos personales;
- > **“Encargado del tratamiento”**: es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trata datos personales en nombre del responsable del tratamiento;
- > **“Destinatario”**: es la persona física o jurídica, autoridad pública, departamento o cualquier otra organización que recibe la divulgación de datos personales, independientemente de que dicha persona sea un tercero, y a la que se hace referencia en el artículo 6, más adelante.

Se especifica a todos los efectos que cuando no se hayan recogido datos personales directamente de la persona interesada, la recogida de datos se limitará a los datos de identificación de las personas afectadas.

Artículo 2. Fundamento jurídico del tratamiento

De conformidad con el artículo 6 del RGPD, todo tratamiento de los datos personales de los investigadores realizado utilizando las aplicaciones identificadas por bioMérieux se basará en un contrato o en un interés legítimo de hacer negocios. En consecuencia, el tratamiento de los datos personales se basará en la ejecución del contrato con el investigador, el cumplimiento de las obligaciones legales a las que está sujeta bioMérieux, y los intereses legítimos perseguidos por bioMérieux.

Artículo 3. Fines del tratamiento de datos personales

La Empresa actúa como Encargado del tratamiento cuando el tratamiento de los datos personales de los investigadores de bioMérieux está destinado específicamente a:

Asuntos clínicos:

- crear un archivo reglamentario para los ensayos clínicos, que se utilizará para fines de registro y se compartirá con las autoridades locales de los países en que se comercializa el producto investigado;

Asuntos médicos / I+D:

- garantizar la trazabilidad de los ensayos clínicos para los investigadores, demostrar las habilidades y la relevancia de su participación;

Requisitos legales:

- La Ley Antidonaciones, también llamada "DMOS" (Diverses Mesures d'Ordre Social [Diversas medidas de orden social]), previene los conflictos de intereses limitando las "donaciones" otorgadas por las compañías de salud a los profesionales de la salud.
- La ley francesa Sunshine (Ley "Bertrand") reforzada por la ley "Modernización del sistema de salud 2016 " (ley Touraine para la transparencia de los vínculos entre los profesionales de la salud y las industrias sanitarias).

Artículo 4. Datos de la empresa

4.1 Datos de contacto del responsable del tratamiento:

bioMérieux es el responsable del tratamiento para los fines mencionados en el artículo 3.1 y está inscrita en el Registro Mercantil de Lyon con el n°. 673 620 399, y tiene su domicilio social en Marcy l'Étoile.

4.2. Datos de contacto de la persona que representa a la Empresa en su función de Responsable del tratamiento:

La persona que representa al Responsable del tratamiento, según sea el caso de acuerdo con el Artículo 3, es Alexandre Mérieux, en su calidad de Presidente y Director General, y cuyos datos de contacto son los siguientes: Campus de l'Étoile, 100 Allée Louis Pasteur, 69280 Marcy l'Étoile.

Artículo 5. Datos de contacto del Delegado de protección de datos:

bioMérieux ha nombrado a un delegado de protección de datos, cuyos datos de contacto son los siguientes: Yves Raisin, Delegado de protección de datos, PrivacyOfficer@biomerieux.com, +33 (0)4 78 87 21 42, Campus de l'Étoile, 100 Allée Louis Pasteur, 69280 Marcy l'Étoile (en lo sucesivo, "delegado de protección de datos").

Artículo 6. Periodo de retención de los datos personales

En lo que respecta al tratamiento de los datos personales como responsable del tratamiento, los datos personales se conservarán durante un periodo que no excederá del periodo requerido para los fines para los que se procesan.

Salvo en caso de que previamente haya solicitado la eliminación a PrivacyOfficer@biomerieux.com, el responsable del tratamiento mantendrá sus datos personales en los sistemas de bioMérieux durante el mayor de los siguientes periodos de retención:

- (i) todo el tiempo que sea necesario para desarrollar la actividad o prestar los servicios de que se trate;
- (ii) cualquier periodo de retención que exija la legislación vigente;
- (iii) el final del plazo de prescripción en el que puedan surgir litigios o investigaciones en relación con la actividad o los servicios de que se trate.

Artículo 7. Categorías de destinatarios de datos personales

Al responsable del tratamiento se le podrá solicitar que remita algunos de los datos personales de sus investigadores, incluyendo a los siguientes destinatarios:

– Filiales de bioMérieux

- Socios (terceros externos)

Estos datos también podrán transferirse a un destinatario situado en un país no miembro de la Unión Europea, denominado "tercer país", que no haya sido objeto de una decisión de adecuación emitida por la Comisión Europea por razones operativas (por ejemplo, apoyo informático). Se informa a los investigadores de que la transferencia de los datos personales que les conciernen es necesaria para la ejecución del contrato entre ellos y bioMérieux, de conformidad con el artículo 49 del RGPD.

Artículo 8. Derechos de los investigadores en relación con el tratamiento de sus datos personales

- Los interesados gozan de los derechos mencionados en los siguientes artículos.

En el marco de una solicitud relativa al ejercicio de sus derechos, el responsable del tratamiento se compromete a defender tales derechos lo antes posible y, en cualquier caso, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud por el delegado de protección de datos.

Este plazo podrá ampliarse en dos meses en función de la complejidad o del número de solicitudes, si fuera necesario.

El responsable del tratamiento informará a los interesados de esta ampliación y de los motivos del retraso, en el plazo de un mes a partir de la recepción de su solicitud.

Cuando la solicitud se presente en formato electrónico, la información se facilitará electrónicamente como opción predeterminada, siempre que sea posible, y a menos que el empleado en cuestión solicite expresamente que se facilite de otra manera (en papel).

Si el responsable del tratamiento no da curso a la solicitud presentada por el interesado, le informará de los motivos de su inacción, así como de la posibilidad de que el interesado presente una reclamación ante la CNIL (Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés) o un recurso judicial sin demora y en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, como máximo.

Artículo 8.1 Derecho de acceso del investigador en cuestión

Todos los investigadores de bioMérieux tienen derecho a obtener una confirmación del responsable del tratamiento de los datos personales que les conciernen, así como el acceso a los mismos.

Para ello, el interesado podrá presentar su solicitud al delegado de protección de datos mencionado en el artículo 5.

Artículo 8.2 Derecho de rectificación

Todo investigador tiene derecho a asegurarse de que el responsable del tratamiento rectifique lo antes posible los datos personales que le conciernan y que sean inexactos.

Para ello, los investigadores afectados podrán presentar su solicitud al delegado de protección de datos mencionado en el artículo 5.

Además, todo investigador tiene derecho a asegurarse de que se completen los datos personales incompletos que le conciernen, siempre que esta información sea necesaria para el tratamiento de los datos, mediante una declaración adicional dirigida al delegado de protección de datos mencionado en el artículo 5.

Artículo 8.3 Derecho de supresión ("el derecho al olvido")

Todo investigador tiene el derecho de asegurarse de que el responsable del tratamiento borre los datos personales que le conciernen a la mayor brevedad posible: el responsable del tratamiento tendrá la obligación de borrar estos datos personales lo antes posible, en los siguientes casos:

- > cuando los datos personales ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
- > cuando los investigadores afectados ejerzan su derecho a oponerse al tratamiento de sus datos;
- > cuando los datos personales hayan sido objeto de un tratamiento ilícito;
- > cuando los datos personales deban ser borrados para cumplir con una obligación legal prevista por la legislación de la Unión Europea, o por la legislación nacional a la que está sujeto el responsable del tratamiento.

No obstante, el derecho a la supresión no puede aplicarse en los siguientes casos:

- > cuando su tratamiento sea necesario para ejercer el derecho a la libertad de expresión y de información;
- > cuando su tratamiento sea necesario para cumplir con una obligación legal prevista por la legislación de la Unión Europea o por la legislación nacional a la que está sujeto el responsable del tratamiento;
- > cuando su procesamiento sea necesario para registrar, ejercer o defender los derechos en los tribunales.

Para ejercer este derecho, el interesado podrá presentar su solicitud al delegado de protección de datos mencionado en el artículo 5.

Artículo 8.4 - Derecho a la limitación del tratamiento

Todo investigador tiene derecho a asegurarse de que el responsable del tratamiento limite el tratamiento de sus datos en los siguientes casos:

- > cuando el interesado cuestione la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable del tratamiento verificar la exactitud de los datos personales;
- > cuando el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso;

- > cuando el responsable del tratamiento ya no necesite los datos personales para fines de tratamiento, aunque estos datos sigan siendo necesarios para el establecimiento, el ejercicio o la defensa de los derechos legales del interesado.

Para ejercer este derecho, el interesado podrá presentar su solicitud al delegado de protección de datos mencionado en el artículo 5.

Artículo 8.5 Derecho de oposición

Todo investigador tiene derecho a oponerse al tratamiento de los datos personales que le conciernen en función de los intereses legítimos que el responsable del tratamiento persiga en cada momento, por motivos relacionados con su situación concreta.

Para ejercer este derecho, el interesado podrá presentar su solicitud al delegado de protección de datos mencionado en el artículo 5.

El responsable del tratamiento ya no podrá tratar los datos personales, a menos que demuestre que existen razones imperiosas y legítimas para el tratamiento de los mismos, que prevalecen sobre los intereses, derechos y libertades personales del interesado, o para el establecimiento, ejercicio o defensa de los derechos ante los tribunales, o para cumplir un requisito legal.

Artículo 8.6 Derecho a la portabilidad de los datos

En la medida en que el tratamiento de los datos en cuestión se haya llevado a cabo mediante procesos automatizados, todo investigador tiene derecho a recibir los datos personales que le hayan sido facilitados al responsable del tratamiento en un formato estructurado, de uso común y legible por medios mecánicos, y tiene derecho a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el primer responsable del tratamiento pueda oponerse a ello.

Además, todo investigador tiene derecho a garantizar que los datos personales que le conciernen sean transmitidos directamente a terceros por el responsable del tratamiento, siempre que sea técnicamente posible.

Para ejercer este derecho, el interesado podrá presentar su solicitud al delegado de protección de datos mencionado en el artículo 5.

Artículo 8.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o legal, todo investigador que considere que los datos personales que le conciernen han sido tratados de manera contraria al RGPD y a los principios establecidos en la presente nota informativa tiene derecho a presentar una reclamación ante la CNIL.

- -

Para hacer valer sus derechos, todo investigador también podrá designar un organismo, una organización o una organización sin ánimo de lucro, válida y legalmente constituida, cuyos fines estatutarios sean de interés público, y que actúe en la protección de los derechos y libertades de las personas afectadas en el marco de la protección de los datos personales que les conciernen, con el fin de que el interesado pueda reclamar en su nombre ante la CNIL o ejercer un recurso judicial efectivo contra un responsable del tratamiento o un encargado del tratamiento de los datos.

Esta nota ha sido leída atentamente por los investigadores a través de los sitios web de bioMérieux.

bioMérieux

El representante del Responsable del tratamiento Yves Raisin
Delegado de protección de datos

Última actualización – 4 de abril de 2019